

# LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES  
Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION — MENSUAL  
UN PE. O. ORO —

— Director —

Dor. Carlos Perujo

— Redactor —

Agustin Ortega

— Administrador —

Colocolo Chucarro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprenta

ALMANAQUE

Vérnes — 30 Stos. Claudio y Marcial m.  
Sábado — 31 San Quintin mártir. (Ayacu).

Noviembre

Domingo — 1ª La Festividad de  
Todos los Santos.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Octubre 29 de 1885.

## EL RINCON DE PEREIRA

Este es el epígrafe de que se sirve **EL LIBERAL** de San Fructuoso para disertar, en tono profético y sentencioso, sobre el contenido de unas líneas que traducimos y transcribimos en las columnas de esta publicación tomadas de «La Union Liberal», periódico que vé la luz en la ciudad de Bage (Brasil).

Nosotros, haciendo uso de ese mismo epígrafe, vamos suavemente à devolver la pelota à nuestro colega tacuarembense.

Mas adelante—si el ardor de la lucha lo exijere—hemos de devolvérsela con más pujanza que hoy.

Entre tanto, esperemos à que los campeones que sacan en la cancha de **EL LIBERAL**, adopten el temperamento con que en prospectiva nos amenazan.

Hemos de ver entonces si tienen la agilidad, destreza y vigor de «Paysandú» ó «Chiquito de Eibar».

Ahora, distinguido colega, para no ofender su timpano con la monotonía, nos permitira que, variando de estilo, le ataquemos su argumentacion, sus afirmaciones por algunos de los flancos vulnerables que ellas presentan.

Manifiesta V. que «vuelven à agitarse los trabajos iniciados por un *despechado*, tendentes à segregar de este departamento (el de Tacuarembó) la importante fraccion del Rincon de Pereira y adjudicarla à Rivera».

Es indudablemente evidente que se han organizado serios trabajos que tienden à la consecucion del propósito que V., caro colega, atribuye à un *despechado*.— Ésto, mas debido, acaso, à esfuerzo de su potencia imaginativa, que à precaria argucia que, Vd. mismo, ofuscado colega, se toma la tarea de destruir, de pulverizar, entre los tejidos de su falsa argumentacion,

Y lo hace así cuando mas adelante consiga que ese *despechado* ha preparado y activa los trabajos de segregacion «por que no mereció el voto de aquel vecindario (del Rincon de Pereira) para ejercer allí un puesto público.!

Esto es gracioso. — Examinémoslo.

En primer lugar, siendo, como realmente es, en los tiempos que atravesamos, el ejercicio del voto popular una mera ficcion, puede buenamente admitirse que el *despechado* intento vengarse de una ofensa que solo al «El Liberal» se le ha ocurrido que existe?

Por otra parte, vecinos circunspectos — los mas capitalistas de aquellas campiñas — señores Francisco de Souza Matos, Melchor Silvera, Manuel Jacinto Fagundez, Tertuliano Ambrosio da Silva, Ignacio Martins, Antonio Barboza Netto, Manuel Suarez da Silva, Joaquin Nuñez Garcia y otros. — ¿ es creíble, es siquiera verosímil, que hayan suscrito una peticion que en sus resultados pueda serles gravosa à sus intereses?

¿ O es tan fatal el prestigio de ese *despechado* que encoguése à sus mas distinguidos convecinos y los arrastra en la corriente de su influencia — que debe ser incontrastable — para hundirlos en el plótago de sus ambiciones, de su ideada venganza, — toda la cual, segun nuestro sentencioso adversario, consiste en darnos una fraccion de terreno que indebidamente está aun agregada al departamento de Tacuarembó!

**EL LIBERAL** que reconoce el caracter de respetabilidad que invisten los firmantes de la solicitud de segregacion elevada al Gobierno — ¿ cómo es que se atreve à asignarles el desairado rol de instrumentos inconscientes de un *maléfico despechado*?

Es porque **EL LIBERAL** no ha aqulilado el peso de sus afirmaciones en la balanza de la equidad y las manifiesta bajo la sola presion del temor que le inspira la idea de que no es difícil que los resultados de los trabajos de emancipacion del Rincon de Pereira de la zona del departamento vecino coronen con el éxito el propósito que tan loablemente persiguen.

Es otro de los argumentos *indestructibles* que aduce el *adilid* de la prensa tacuarembense, este: «Lo hemos dicho muchas veces; Rivera tiene de sobra con su territorio actual», etcétera.

Diganos, colega, es la fuerza toda de ese argumento el hecho de que por su órgano lo ha dicho muchas veces.

Si así fuera, para probar la excelencia de las ventajas que surgiran para los vecinos del Rincon de Pereira al realizarse la segregacion, no tendríamos necesidad de

recurrir à ningun género de demostraciones que acreditaran esas ventajas, — y, para confundirle con su misma lógica, para anularle con sus propias armas, no bastaria con decir mas veces que lo que V. haya dicho que tenemos de sobra con nuestro territorio actual que éste nos es insuficiente y que se nos agregue el que motiva esta controversia. — Así le habriamos ganado el pleito empleando en la defensa idénticos medios que aquellos que V. emplea al atacar.

La promesa que hace **El Liberal** de tornar à tratar del asunto de segregacion que tanto le incomoda, nos induce à conservarnos en actitud expectante, confiando siempre que la discusion se mantendrá à la altura que estos debates públicos requieren.

Basta por hoy.

## LA ROSA ENVENENADA

Era una noche de invierno, oscura y triste. Un embosado se paseaba impaciente frente à una casa de balcones veneccianos, en la cual se divisaba la luz dudosa de una lámpara al travez de los cristales de una ventana. De vez en cuando dirigia su vista hácia la puerta de entrada como si esperara alguna persona. De pronto se detuvo. Un jóven bajaba las escaleras de un segundo piso. Era la persona à quien buscaba. Se dirigió à él lentamente y al acercársele, le dijo: Caballero, una palabra. — Que os ofrece? contestó el jóven. — Acabais de salir de aquella casa. — Cierto. Y que os importa? — Mucho. Allí vive una mujer à quien yo amo. — Y bien?... — Se que vos tambien la amais. — Verdad — Se más, se que sois correspondido, por lo tanto hay entre los dos una barrera que es necesario separar. — De qué modo? — Os hago una propuesta. — Cuál? — Renunciad à vuestro amor y exijid de mi lo que querais. Ved que puedo mucho. — Imposible. — Imposible. Sabed que de cualquier modo estoy dispuesto à salvar todas cuantas dificultades se opongan à mi paso. — Queréis un duelo? — Si, un duelo à muerte! — Cuando gustais. — Mañana al despuntar la aurora. — Sitio? — Cerca de... à orillas del mar. — No faltará.

Los primeros rayos del sol asomaban en Oriente decorando de grana el horizonte. La luna tocando hácia el ocaso se desvanecía poco à poco como una ilu-

sion que se disipa. Laura que, presa de un vago presentimiento no habia podido conciliar el sueño aquella noche, habia ya abandonado su mullido lecho y sentada frente a una ventana contemplaba en silencio las gotas de rocío que al resbalar por las hojas de una acacia, caian al suelo temblando como si fueran gotas de llanto. De pronto un carruaje se detuvo frente à la casa de Laura. Bajó de él un jóven ensangrentado y pálido. Era Armando. Subió lentamente la escalera y penetró en la antecámara. Laura, al verlo, lanzó un grito. — Sangre! Que palidez! — Tranquilízate. No es nada. — Pero esa sangre? — Es una herida leve. — Armando, que te pasa! exclamó Laura con acento cada vez mas conmovido. — Angusto, respondió Armando, al salir de la casa encontré à Fernando en la calle, me esperaba impaciente y cegado por los celos. Me reveló primeramente el amor que por ti sienta, me hizo después una proposicion que no acepté y por último me retó à un duelo. Nos batimos al despuntar la aurora. De él no se sabe que, al disparar mi pistola, vacilé un instante y cayó à tierra sin exhalar siquiera un gemido. Casi al mismo tiempo senti un golpe seco sobre mi pecho. Se oscurecieron mis ojos. Tambien estaba herido aunque levemente. — Laura, al escuchar el relato de su amante, palidecia. — Se que sus amigos me perseguiran, continuó Armando, acaso à estas horas ya anden en mi busca. Es forzoso partir. Permanecer una hora mas, seria acaso abrir un abismo entre los dos, seria perder para siempre nuestra dicha. Adios? me marchó para... pero antes necesito arrancarte un juramento. — Cuantos quieras, repuso Laura, llorando. — Se que ese hombre, si escapa de los brazos de la muerte, te perseguirá, conozco su posicion y se que es capaz... No temas, le respondió Laura interrumpiéndole, no me haran ceder ni sus ruegos, ni sus amenazas. — Júrame que nunca serás de él. — Lo juro por las cenizas de mi madre! Gracias, Laura, tus palabras llenan mi alma de inefable consuelo. Adios. — Adios! Ella cayó al suelo desmayada. El robándole un beso de sus labios y una rosa de su ondulante seno, partió precipitadamente.

111

Transcurrieron algunos dias. Laura sentada en un divan, estaba triste y pensativa. El anuncio de una visita la sacó de aquel estado de letargo en que yacia. Era Fernando. Laura, al verlo, palideció. El saludó respetuosamente y tomó un asiento cercano al de ella. Hubo un momento de silencio interrumpido solamente por la respiracion fatigosa de ambos. Laura,



dijo al fin Fernan lo, interrumpiendo aquel silencio, tal vez os moleste mi visita, no es verdad? Mas que quereis... cuando se sienta, cuando la imagen de una mujer querida se graba en el corazon del hombre, es inútil pedirle que la borre. Da nada nos sirve la razon, por q' con el corazon no se razona. En vano se procura el olvido. Cuanto mas se quiere olvidar, mas se recuerda. Si, Laura, os amo mas que nunca. Se que á mi amor no responde ni una sola fibra de vuestro corazon, mas sino por amor haceo que respondan al menos por compasion. He sufrido mucho, he tenido celos y ellos me han arrastrado hasta el punto de provocar á duelo á mi rival. Uno de los dos estaba demas en el mundo. Desearia morir ó que él muriera. Desgraciadamente los dos vivimos. Mi negra suerte no me ha querido dar siquiera el reposo de la tumba. Si hubiese muerto, sería mas feliz, pero vivo, vivo y os amo cada vez mas, con toda el ansia, con todos los ensueños, con todas las impacencias de una vida inquieta, empleada en mirar sin ver, en buscar sin hallar esa felicidad de que solo puedo gozar á vuestro lado... No prosigais, lo contestó Laura interrumpiéndole. Vuestras palabras me hacen daño. Por mas que sintais no puedo responder favorablemente á vuestros ruegos. Es imposible. Mi corazon ya no me pertenece.— Imposible! exclamó Fernando levantandose de su asiento y cambiando de tono, sabed que en este caso no reconozco imposibilidad de ningun género. Si no quereis por bien, habreis de querer por mal. Vuestro padre ha cometido un crimen. Las pruebas existen en mi poder. Sabéis quien soy y lo que puedo, pues bien: ó vuestra mano ó la condenacion de vuestro padre. Eligió. Laura dió un grito agudo y quedó como desvanecida. Repuesta de su ligero desvanecimiento, exclamó: acepto, pero con una condicion.— Con las que gusteis, repuso Fernando sonriendo.— Así que se efectue nuestro enlace, me entregais esas pruebas.— Convenido. Os doy plazo de tres dias para vuestros preparativos: y salió pausadamente del salon. Laura exhaló un suspiro y cayó deplomada en el divan.

IV

Aquella misma noche recibió Armando el siguiente telegrama: «Dentro de tres dias Laura se casa con Fernando» Armando se puso pálido, estrujó el papel entre sus manos y exclamó: Cuando ella me juró fidelidad en nombre de las cenizas de su madre, yo hice otro juramento con la mente. Ella no lo supo cumplir, pero yo lo cumpliré.

V

Era la víspera del para Laura infausto dia. Sentada junto á una mesa sobre la cual una lámpara despedía su luz melancólica, estaba pensativa con la cabeza apoyada entre las manos. En que pensaba? Quien sabe?... tal vez en su próximo enlace... tal vez en su amante... Una lágrima suspendida de su rosada mejilla, semejante á una gota de rocío que tiembla sobre la corola de una rosa, demostraba claramente que habia llorado. Señorita, dijo una voz interrumpiendo aquel silencio. Laura alzó precipitadamente la cabeza. Era su criada. Esta continuó: acaban de entregarme esta caja y esta carta para Vd. Laura tomó ambas cosas. Miró el sobre y dió un grito exclamando: es su letra! Trémula de emocion rasgó el sobre y leyó «Laura: Nunca imaginé que, cuando una mujer empeña su

palabra con lágrimas en los ojos, podria dejar de cumplirla. No creia que los juramentos hechos en nombre de la memoria de una madre, podrian olvidarse con la misma facilidad con que se olvidan los recuerdos de una noche de alegría. Nació de mí! No conocia á la mujer... Dentro de una caja os devolví el último recuerdo que al partir arrancó de vuestro pecho. Ya no me pertenece. Que el cielo os proteja. Armando. Laura, al terminar la lectura, se puso pálida como la cera. La carta se le cayó de las manos y un sudor frio corrió por su frente. Permaneció por un instante en esa actitud, y luego como si despertara de un sueño, exclamó: Cuando Armando sepa la situacion en que me encuentro, comprenderá que no siempre son vanos los juramentos de una mujer. Despues, con mano trémula, tomó maquinalmente la caja de ébano que estaba sobre la mesa y la abrió. Sacó de ella una rosa perfumada. La contempló un momento y luego dijo: ¡Oh rosa que te mi pecho pasaste á las manos de mi amado! Deja que aspire con ansia tu esencia deliciosa para que llegando hasta el fondo de mi alma haga resoltar mas en ella la imagen de mi amor. Deja que te bese como tal vez te besó Armando con el corazon henchido de esperanza y los labios tumbrosos de emocion. Deja que mis lágrimas bañen tus pétalos blanquecinos, para que ellas se confundan con las que acaso él tambien sobre ti derramó. Deja que te coloque nuevamente sobre mi enfermo corazon para que sientas como late... pa... cio... na... do... Un velo se tendió ante su vista y fué quedando adormecida hasta caer en un profundo sueño. Sus labios se contraian por momentos, de vez en cuando, se notaba en sus miembros un ligero movimiento, las ondulaciones de su pecho eran mas aceleradas. Soñaba. El sueño la habia transportado á un paraíso delicioso en el cual se veian árboles seculares, de un verde nunca visto ni soñado. Fuentes que erpenteaban graciosamente produciendo cadencias semejantes á los últimos acordes de un arpa pulsada por mano misteriosa. Aves de mil colores que entonaban un canto, pero un canto tan suave que no lo percibian los oidos sino que tan solo lo escuchaba el alma. Auras ligeras, que al rozar las hojas de las palmas producian sonidos vagos y cadenciosos como los ecos de una música lejana. Un cielo azul y una luz indécisa, semejante á los últimos fulgores de la tarde ó á los primeros resplandores de la aurora. Y ella en medio de aquella sombría naturaleza, ansiosa, esperaba la llegada de su amante. De pronto ve una sombra deslizarse por entre las hojas de los árboles. Es Armando que se acerca. Corre á su encuentro y se confunden los dos en un abrazo. Un grito resonó en aquel instante entre los árboles. Los dos amantes retrocedieron espantados. Fernando estaba de pié, cerca de ellos, con los cabellos erizados y la vista fija, apretando un puñal entre sus manos... En aquel momento comenzaron á jirar la tierra, los árboles, el cielo... El cuadro se fué desvaneciendo poco á poco. Cesaron las armonías. Las hojas de los árboles fueron tornándose pálidas y desprendiéndose de sus ramas para caer rodando al suelo como si fueran ilusiones marchitas ó muertas esperanzas. El dia, antes completamente sombrío, fué lentamente oscureciendo, oscureciendo hasta quedar como una noche sin luna y sin estrellas. Laura ya no respiraba, su corazon habia cesado de latir y por su

rostro nacarado se ostendia el vello amarillento de la muerte. La esencia de una rosa envenenada, le habia producido la muerte en medio de un sueño entre aterrador y delicioso.

VI

Al siguiente dia, Armando recibió una carta. Era de Laura. Decia así: « Armando: Fernando se ha apoderado de las pruebas que contengan á mi padre. El precio de su vida es, no mi corazon por que ese á ti solo pertenece, pero si mi mano. Cuando recibas esta carta tal vez ya esté unida á otro hombre. Trataré de apoderarme de esas pruebas en la noche de mi casamiento que es la de mañana, y huiré de él en la madrugada del dia siguiente. Te espero en la quinta de «Las Alhambras», junto al rio. Laura». Armando al terminar la lectura, se puso lívido como un cadáver. Su primer impulso fué correr, pero no pudo. Parecia como que una mano de plomo le sujetara. De su cuerpo se apoderó un temblor convulso. Dirtase que era una bara de minbre agitada por el viento. Una oleada de sangre afluyó á su cerebro. Sus ojos, antes serenos, se tornaron cárdenos y deseneajados y una sonrisa amarga vagó por sus labios. De pronto, llevando una mano sobre su frente y estrujando con la otra la carta, como poseído de un frenético furor, exclama: Ella... muerta... envenenada... ja, ja, ja. Ella... ella... envenenada por mí... ja, ja, ja. Sus sienas latieron con una violencia espantosa. Una nube de sangre oscureció sus ojos. De sus labios se escapó un grito agudo, estridente, desgarrador y cayó desvauecido sobre el suelo. El infeliz se habia vuelto loco.

S. B.

Rivera—1885.

GACETILLA

Advertencia

Pedimos á nuestros agentes tengan la bondad de cobrar las suscripciones vencidas y remitirnos su importe.

LA ADMINISTRACION.

**Teatro**— Ante una numerosa concurrencia tuvo lugar en la noche del Domingo próximo pasado, en el teatro de la vecina ciudad de Santana la representacion del magnifico drama en tres actos y en prosa del insigne Echegaray, titulado: *Lo que no puede decirse*, cuyo espectáculo fué dado por la sociedad «Talia Riverense» á beneficio de las victimas del cólera en España.

Al levantarse el telon la simpática señorita Luisa Martinez pronunció con despejo, naturalidad, voz sonora y correcta, una composicion poetica titulada: *A MI PATRIA*, cuyo autor es un Español que reside actualmente en Santana. Seguidamente tuvo lugar la representacion del primer acto el cual fué bastante bien desempeñado, como así mismo los dos siguientes, por todos los aficionados que tomaron parte en el indicado drama. A la conclusion del segundo acto, la no menos simpática señorita Carmen Costa, declamó otra bellísima y patriótica poesia titulada: «El dos de Mayo» Al finalizar el último acto el Ilustrado Doctor Don Hipólito Cabeza pronunció un brillante discurso alusivo al asunto, terminando la funcion con la graciosa peticion: «Marido y mujer».

**En propiedad**—El vecino D. R. Orosio se ha posesionado á la Curatoria municipal pidiendose le escribieren dos cheques que lleva en posesion desde el año 1875.

**No acepta**—El aventajado joven, nuestro colaborador Don Santiago Balestra, no acepta el cargo que le ha designado la Comision D. de I. Primaria de Tucumán para ejercer la direccion de la escuela rural que funciona en el Arroyo Malo, de aquel departamento.

El joven Balestra continuará de empeñando el empleo que tiene en la Receptoría de aquí.

**No vá en este número**— Por ser demasiado extenso, en relacion al espacio de nuestra hoja, no publicamos un discurso que nos ha sido enviado por D. F. A., de Santa Ernestina.

De cuya resolucion damos, para su conocimiento, traslado al remitente.

**Regreso**—De su escurcion hecha por la campaña de nuestro departamento regresó antes de ayer el señor Gefé Político, Teniente Coronel Don José N. Escobar.

Le saludamos.

**Partida**— Despues de una corta permanencia entre nosotros partió hoy para su establecimiento, ubicado en Corrales, nuestro amigo, Sargento Mayor D. Candido Lapaz.

Le deseamos buen viaje.

**Atencion**—Llamamos la atencion á los contribuyentes al impuesto de patentes de giro sobre el aviso de la Administracion Departamental de Rentas que publicamos en la seccion respectiva.

**Salida**—Hoy salió para San Fructuoso la Agencia de Gré.

**A campaña**—Ayer salió á campaña con objeto de visitar las Sub-Receptorías de Batovi, Corrales, Yaguari y San Luis el Señor Receptor de este departamento Don Santos Costa.

**Varias noticias**—Se ha comunicado oficialmente que van drán de Londres en breve mil doscientos obreros con máquinas, dragas, chatas, dinamita, etc.—para trabajar en las obras de puerto de la Capital.

—Han ingresado últimamente al Colegio Militar que funciona en Montevideo, un número considerable de alumnos.

—La noche del 19 hubo en la Capital gran alarma, movimientos de tropas, cañones etc, debido á que el vapor *Gledon* que habia salido el mismo dia para el Brasil, regresó á la cuatro horas de viaje con motivo de habérsele olvidado á su capitán varios papeles.

Parece que en Montevideo se temió un desembarco de tropas revolucionarias!

—En Buenos Aires se esperen por los vapores de ultramar, *Persco, Bona y Bisagno* tres mil inmigrantes.

—Fué dado de baja absoluta en el Ejército el Coronel Rafael Rodriguez, que actualmente se encuentra en la Republica Argentina, para donde huyó desde San José.

—Por el Comisario Carmelo Legris fué muerto, por resistirsele, un sobrino del ex-coronel Rodriguez, mayordomo que era de la estancia del Fiallo, en Curú, departamento de San José.



**Avisos**

**ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA**

**IMPUESTO DE PATENTES**

Para conocimiento de los interesados, se transcribe a continuación el Artículo 4.º del Superior Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes que rigió en el año económico de 1885—1886.

«Artículo 4.º. Autorízalo el Poder Ejecutivo por el art. 17 de la Ley para fijar los plazos dentro de los cuales deberán abonarse las Patentes de Gero, en el presente año económico, la Oficina de Crédito Público y sus Administraciones de Rentas en los Departamentos de campaña procederá a verificar el cobro de dicho impuesto en la forma y fechas que se determinan a continuación, en la inteligencia que las patentes a expedirse servirán durante un año civil que terminará el 31 de Diciembre de 1886. — Desde el 10 de Noviembre de 1885, ningún mercachiflero industrial ambulante podrá emprender su tráfico, de cualquier clase que sea sin obtener previamente la patente que le corresponda.

Las patentes superiores desde 6.ª a 17.ª clase [50\$ hasta 2 000\$] no comprendidas en el anterior inciso, podrán pagarse por mitad, en dos plazos, siendo libre la acción de los que deseen abonarla de una sola vez, pero no podrán dejar para el segundo plazo el pago de la primera mitad, sin incurrir en multa. Fijase el término del primer plazo, dentro de los 30 días del mes de Noviembre de 1885, y el segundo en todo el siguiente Diciembre hasta el 5 de Enero.

Las patentes inferiores desde 1.ª a 5.ª clase [5\$ hasta 40\$] a excepción de las de ambulantes se abonarán dentro de los primeros 15 días del mes de Enero de 1886.

Fenecido dichos plazos que no serán prorrogados, los remisos al pago del impuesto incurrirán en las penas que la Ley impone.

*J. S. E. B. J.*  
Administrador Departamental.

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**DECRETO**

Montevideo-Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decretado el Registro de todas las marcas de ganado mayor existentes en el territorio de la República y vencidos los plazos señalados a ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurren a la inscripción en debido tiempo a pesar de desear la conservación de sus marcas.

Considerando, que no obstante estar cerrado el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formación de un registro adicional destinado a las marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dentro de los cuales debía probarse la mayor antigüedad.

Considerando, que las marcas antiguas que no concurren al Registro principal y que no tienen en sí otras iguales o semejantes, pueden ser incluidas, sin ningún perjuicio, en el citado Registro adicional conjuntamente con aquellas de las iguales que resulte ser las más antiguas.

Considerando, que después de prorrogados en beneficio de los hacendados los términos acordados por la Ley para la presentación de las marcas de la 1.ª Serie, se hace necesario cerrar definitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la República, decreta:

Art. 1.º. Concédese un término de cinco meses improrrogables a contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propietarios de marcas de ganado mayor que no concurren oportunamente a inscribir marcas en los registros provisorios que levantaron las Gefaturas Políticas, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central.

Art. 2.º. Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesario:

1.º. Que no tenga otra marca igual na semejante en el Registro general ya formado, ni en el adicional que ha de formarse con las marcas que resulten ser las más antiguas entre las que se consideraron como iguales o semejantes al formar el Registro general.

2.º. Que se exhiba el boleto según el cual conste que la marca había sido registrada antes del año de 1877 ó en defecto de ese boleto una justificación fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algún tiempo con anterioridad a aquella fecha.

Art. 3.º. En caso de resultar iguales ó semejantes entre sí dos ó más marcas de las que opten a la inscripción en el Registro adicional, solo se inscribirá la que haya justificado mayor antigüedad conforme a las disposiciones generales de la ley de la materia.

Art. 4.º. La Oficina Central de marcas y señales queda encargada de la ejecución de este decreto por sí ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de la ley de 23 de Febrero de 1877, que reglamentó la sección 3.ª y undécima tit. 1.ª de Código Rural que rigieron para la formación del Registro general.

Art. 5.º. Comuníquese publíquese y dese al L. C.

**SANTOS**  
Eduardo Zorrilla

**Juzgado L. Departamental**

Por mandato de S. S.º el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez se hace saber a don Joaquin de Mello: que en el expediente que lo sigue don Francisco de Mello sobre devolución de un carreron, se ha dictado la resolución que se inserta: «Rivera 26 de Setiembre de 1885.» Vistos: Habiendo vencido el término que se señaló al demandado para comparecer en este juicio sin que lo haya verificado, apesar de haber sido citado personalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 843 del Código

de P. Civiles, declarásele en rebeldía; notifíquese esto auto como lo dispone el art.º 844 y las providencias sucesivas en la forma determinada en el art.º 843 del mismo Código. Fernandez—Loprovayo y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez en Rivera a veinte y seis de Setiembre de 1885. Doy fé. Gerónimo Sovera. Escribano Público.

Rivera, 30 de Setiembre de 1885.

*Gerónimo Sovera*  
Escribano Público

**Juzgado L. Departamental**

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, cumpliendo el del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Ernesto Frias y a solicitud de don Cefirino da Rosa y Laurino Nuñez se va a proceder por el Agrimensor don Andres de Cruces a la mensura de un campo fiscal situado en la Sierra de Arcañ departamento de Rivera puntas del arroyo Carpintería, lindando con las sucesiones Picheiro, Macie y Oliveira, la cual prestilará el Juez de la 6.ª sección.

Rivera 17 de Setiembre de 1885.

*Gerónimo Sovera*  
Escribano Público

**EDIC TO**

**Junta E. Administrativa del Departamento**

Don Ernesto Quirino Camargo, vecino de Hospital se ha presentado a esta Corporación solicitando desviar en una extension de 12 cuadras el camino vecinal que cruza por el campo de su propiedad.

Lo que se hace saber al público a los efectos del art.º 687 del Código Rural.

Rivera, Setiembre 23 de 1885.

*Carlos Perujo*  
Presidente

*Casildo Villar*  
Secretario

¡¡Ojo!! pichincheros!! ¡¡Ojo!!

Se vende un campo, compuesto de una nerle mas ó menos, ubicado en la Cuchilla Negra costa de Lunarejo. Es todo cercado de alambre y gran parte de piedra, teniendo un buen establecimiento de material; así hermosas aguadas y ricos pastos que llenan lo poney en condiciones de campo de primero engorde; tiene además una invernada de un cuarto de suerta, sobre la Cuchilla y unos montes riquísimos y especiales en maderas de construcción que forma actualmente un ramo de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapirú, ó con su propietario D. Francisco Luis Osorio en el paraje indicado.

Agosto 12 de 1885

**Comisaría General de Inmigración**

**MONTEVIDEO**

En esta Comisaría General se hallan siempre disponibles familias labradoras y poney de todo trabajo.

Las personas que los necesiten pueden dirigirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en ello

con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su sueldo mensual que debe ga. 2.º, clase de trabajo a que se destina, u otras condiciones cualquiera.

La Comisaría General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos a que lleguen el ferro-carril y por el rio buses, os puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1883.

*Pedro Riva Zucchelli*  
Comisario General de Inmigración

**Junta E. Administrativa del Departamento.**

La Junta en sesión del día 11 del corriente acordó la publicación de la nota—circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe a continuación para que llegue a conocimiento de los estancieros de Departamento:—

«Montevideo Mayo 29 de 1885.

«Habiendo resuelto la Asociación Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre próximo un segundo concurso de ganadería y feria en el local de la Estación del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado pre- tar a dicho concurso toda su cooperación moral y por consecuencia se dirige en esa Corporación para que secundando esas miras exhorte por los medios de que dispone a los estancieros residentes en ese Departamento, para que concurren a exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas:— Se reco- mienda a la Junta su mayor dedicación— Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.  
Rivera Junio 13 de 1885.

*Carlos Perujo*  
Presidente

*Casildo Villar*  
Secretario.



**Dor. E. G. Priuli**

**Cirujano Dentista**  
De la Facultad «Nacional» de

**Cordova, Facultades de**

**Buenos Aires y de Montevideo**

Especialista en el tratamiento de todas las enfermedades que afectan a la boca, sustitución de los miembros perdidos, perfestacionamiento de la voz por falta del órgano palatino etc, etc.

De regreso recientemente de Europa da pone de materiales modernos y de primera clase que son una verdad. Garantizo a da perfeccion, durabilidad y delicado ta to por mas susceptible que sea el enfermo. Tiene establecido su gabinete de consultas y peraciones frente al Hotel del Comercio, en Santa Ana.

Permanecera muy pocos dias en esta ciudad: así pues, ruega a todas las personas que le quisieren honrar, utilizandose de sus servicios, se apresuren. Puede ser procurado para los de su profesion desde las 9 a las 11 de la mañana y de la 4 a las 5 de la tarde.

Los Señores facultativos pueden disponer de sus servicios profesionales, gratis para los pobres toda vez que de ellos necesitan ó putheran dispensar la hora de recomen datos.

*Eduardo G. y Priuli.*



HOTEL 23 F AGOSTO

JUAN ALANO Y C<sup>ma</sup>.

**Rivera**

Los dueños de este establecimiento, te-  
cientemente instalado, ofrecen á  
sus favorecedores y al público en ge-  
neral, un esmerado servicio en to-  
do lo concerniente al ramo; y no omi-  
rán sacrificio alguno, con tal de sa-  
tisfacer los gustos mas exquisitos.  
Se llevan viandas á domicilio.  
Precios módicos.

**REGLAMENTO DE CARRERAS**

**VENDESE**

En esta imprenta el que esta en vigencia por la  
Gefatura Política del Departamento.

— A 20 ms. cada ejemplar. —

**DOCTOR FUENTES**  
Médico de la facultad de  
Especialista en las enfermedades  
venéreas y sífilicas.  
Consultas de 12 a 2 de  
la tarde.  
CALLE DOS ANDRADAS N.º 42

**Libramento**

**GERÓNIMO SOVER**  
Escribano Público y del  
Juzgado Letrado De-  
partamental de  
**Rivera**

**LA VOZ DE RIVERA**  
Frente á la línea divisoria  
**Periódico bi-semanal**

Suscripción mensual	Por un año	40
Por 6 meses	Número suelto	20 cent
	5 y 1/2	

Avisos y solicitudes á precios convencionales  
Este nuevo establecimiento, contando con suficiencias y buenos materiales ofrece  
al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

**PRIMERA PELUQUERIA DE Rivera**

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Févero» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo á la Oficina de Rentas.—No omite sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumerías finas de las mejores fabricas Inglesas y Francéas.—Tambien seran servidas á domicilio las personas que así lo deseen.  
Esperando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que haciendo la usfuedara satisfecho

**El Doctor**  
AGUSTIN PEREZ OSISTO  
MEDICO CIRUJANO  
Ha establecido su consultorio médico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana á rua Manduca Rodríguez, n.º 40 frente á lo del Sr. Falcon, tiene su domicilio.  
Consulta pública de 2 á 4 de la tarde.

**CÁRLOS PERUJO**  
Abogado  
**LUIS BELTRAN**  
**BENIGNO A. GAYE**  
(Procuradores)  
Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

**Luis Seguí**  
Escribano y Traductor público

**Agustin Ortega**  
Procurador  
Han abierto su oficina en Rivera, enfrente á la Iglesia.

**Itinerario**  
De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los dias 9 10 20 y 2  
Id de Rivera " " 4 14 y 2

**Tarifa de pasajes**

De Tacuarembó á Santa Ernestina	3 3 50
Id á Rivera	" 40.00
Id de Rivera á Santa Ernestina	" 6 50
Id " á Tacuarembó	" 10.00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.  
El pasajero tiene opcion á 40 kilogramos de equipaje, por exceso pagará á razon de 10cts por kilogramo.  
Agente en Rivera.  
José A. Marín

Administración de Rentas de Rivera  
**HORAS de Oficina**  
De 8 á 11 de la mañana.  
y de 2 á 4 de la tarde  
Servicio de Giro Postal en las horas indicadas con excepcion de los dias en que se cierra baliya en lo que se atiendera estese, sición hasta las 21 de la mañana Contesta denia recomendada hasta las 3 de la tarde.  
Rivera, Octubre 3 de 1898.  
El Administrador

**ATENCIÓN**  
Se vende una casa situada frente al local que ocupa la Junta, formando esquina dos calles y en los mejores puntos de Rivera.  
Para tratar verse con D. Juan E. Maróñez.

**ANTIGUA FONDA DE Andrés Rumi**  
Esta acreditada casa pone en conocimiento del público, que habiéndose mudado del local que ocupava, á la nueva fisa al lado de la Agencia de Diligencias del Salte y Tacuarembó.  
Ofrece al publico un esmerado servicio de comida con prontitud, aseo y esmero. Precios sumamente módicos.

**GREGORIO PEREZ**  
**Abogado**  
MIGUEL CHILDE  
PROCURADOR  
Tienen estudio en Rivera y Tacuarembó

**José Béhety**  
PROCURADOR PATENTADO  
Tiene su oficina en la Escribanía Don Tanoredo Seguí,  
Tacuarembó

**Arturo W. Mata**  
**Procurador.**  
Se ocupa de la particion de testamentos y acepta poderes para la defensa de toda clase de asuntos judiciales. Tiene oficina en Tacuarembó y Rivera,

**¡APROVECHEN la ocasion!!**  
Se vende un sampo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos cuartos de estancia de excelente calidad, abrigo y aguas abundantes.  
Para tratar con el Doctor Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó

A LA BUENA VISTA  
**TIENDA Y Almacen**  
GRAN BARATILLO  
DE  
DOMINGO SILVA Y HERMANOS  
Compra y venta de frutos del país.  
Las facturas se despachan á cambio de dinero, frutos del país ó ganador, pagándose por estar, precios que no admiten com-etencia.  
Cuapirú  
PASO DE LA CALERA